



GOBIERNO DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

[2216] 15/06/2010
CDH/RQM/CF

Nº int : N-2248549



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
13 SEP 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICION DE
INGRESO AL PAIS DE EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº **39790**

SANTIAGO, 02 JUL. 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº692, de fecha 07 de marzo de 1997, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Josefa RIVERA SANCHEZ de nacionalidad peruana, por el delito de Contrabando; b) Mediante carta Nº788, ingresada con fecha 24 de enero de 2010, en el Departamento de Extranjería y Migración, la extranjera nacida el 01.05.1946, DNI Nº00449746, y Libreta Electoral Nº00439549, acredita con Certificado de Homonimia de la República del Perú, que se trata de un caso de Usurpación de identidad; c) Que, de acuerdo a lo informado en Oficio Ordinario Nº814 de 24 de mayo 2010, el Tribunal Aduanero de Arica indica que se instruyó causa penal Nº031/1996, por Contrabando, en contra de Josefa RIVERA SANCHEZ, nacida el 16.04.1959, Libreta Electoral 01222915. Se indica, asimismo, que analizados los antecedentes, se volvió a emitir una nueva orden de Aprehensión a nombre de Josefa RIVERA SANCHEZ, Libreta Electoral Nº01222915, así como una nueva contraorden a nombre de la recurrente; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA Nº692, de fecha 07 de marzo de 1997, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Josefa RIVERA SANCHEZ de nacionalidad peruana, fecha de nacimiento 01 de mayo de 1946, DNI Nº00449746, LIBRETA ELECTORAL de PERU Nº00439549.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO USILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION